



AYUNTAMIENTO
DE
28607 - EL ÁLAMO
(MADRID)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO EL DÍA 28 DE MAYO DE 2020, EXPTE. 03/20.**

En El Álamo, siendo las 13,00 horas del día **28 de MAYO de 2020**, se reúnen en primera convocatoria en Sesión a distancia no presencial, los siguientes señores que componen el **PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO**, al objeto de celebrar en primera convocatoria **SESIÓN ORDINARIA** según convocatoria y Orden del Día notificado al efecto.

ASISTENTES:

PRESIDENTA: D^a. NATALIA QUINTANA SERRANO.

CONCEJALES PRESENTES: D. JUAN CARLOS ORGAZ RUFO, D. JUAN MANUEL ORGAZ SÁNCHEZ, D^a MARÍA SOLEDAD NIETO PÉREZ, D. ALBERTO CABEZAS ORTEGA, D. ISRAEL CARDEÑA ORGAZ, D. RICARDO JESÚS MARTÍN MARTÍN, D^a MARÍA DEL MAR BENITO RUFO, D. ANTONIO GÓMEZ MOLINA, D. FRANCISCO JAVIER RELLO ALONSO BASURTO, D. EMETERIO PÉREZ GAITÁN.

SECRETARIO: D. CARLOS CARBAJOSA DEL OLMO.

AUSENTES: D. OSCAR MIGUEL TARDÓN DELGADO, D. VICTOR NAVARRO BENÍTEZ.

La Sesión Plenaria convocada se celebra de forma presencial en el Salón de Actos de la Casa Consistorial.

Toma la palabra la **Sra. Presidenta** y manifiesta que antes de comenzar el debate de los asuntos se guardará un respetuoso minuto de silencio como recuerdo y reivindicación por todas las nuevas víctimas de violencia de género desde el último Pleno, así como por todas las víctimas mortales que se ha llevado el cruel virus Covid-19.

Tras el minuto de silencio, la **Sra. Presidenta** manifiesta que este Pleno Ordinario se celebra de forma presencial guardando la debida distancia entre los presentes y se está mandando la señal en streaming para que los vecinos puedan ver la sesión mediante la aplicación YouTube.

Seguidamente declaró abierto el acto, procediendo los asistentes al estudio y discusión de los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- Parte Resolutiva.

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Seguidamente, la **Sra. Presidenta** ofreció la palabra a los señores asistentes, al objeto de que manifestaran si tenían alguna objeción o puntualización que formular en relación con el Acta de la Sesión anterior correspondiente a la Extraordinaria celebrada el día 08 de Mayo 2020, expte. 02/20.

No produciéndose más intervenciones, la **Sra. Presidenta** sometió a votación ordinaria la aprobación del Acta de la Sesión anterior correspondiente a la Extraordinaria celebrada el día 08 de Mayo 2020, expte. 02/20, obteniéndose el siguiente resultado: 11 votos a favor (5 PP, 3 PSOE, 1 VOX, 1 PODEMOS, 1 ACALA).

Visto el resultado de la votación, la **Sra. Presidenta** anunció que, por Unanimidad de los Concejales presentes, se había aprobado el Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 08 de Mayo 2020, expte. 02/20.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE DICTAMEN PARA MODIFICACIÓN DEL PRECIO DEL CONTRATO DENOMINADO "SERVICIOS ENERGÉTICOS Y MANTENIMIENTO CON GARANTÍA TOTAL DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO" SUSCRITO CON LA EMPRESA "ELECTROTECNIA MONRABAL, SLU", COMO CONSECUENCIA DE LA INSTALACIÓN Y GESTIÓN ENERGÉTICA DE NUEVOS PUNTOS DE LUZ.

Previa indicación de la Sra. Presidenta, interviene el **Secretario Municipal** dando lectura integra del Dictamen aprobado por la Comisión Informativa de Hacienda, Educación y Deportes, Infraestructuras y Desarrollo, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 25 de Mayo de 2020.

Toma la palabra la **Sra. Presidenta** y manifiesta que se trata de incluir en el contrato firmado con la empresa Monrabal, la gestión energética de los 12 nuevos puntos de luz instalados por la empresa contratista de las obras del nuevo Recinto Ferial Cantarranas, así como la instalación y gestión energética de 4 nuevos puntos de luz en la C/ Escuelas y de 3 nuevos puntos en Avda. de Madrid.

No produciéndose intervenciones, la **Sra. Presidenta** anunció que se iba a someter a votación ordinaria el Dictamen aprobado, obteniéndose el siguiente resultado: 10 votos a favor (5 PP, 3 PSOE, 1 VOX, 1 ACALA) y 01 abstención (PODEMOS).

Visto el resultado de la votación, la **Sra. Presidenta** anunció que, por Mayoría de los presentes, se había adoptado el siguiente **ACUERDO**:

“El Pleno del Ayuntamiento de El Álamo, en Sesión celebrada el día 04 de Septiembre de 2015, acordó adjudicar definitivamente a la sociedad “Electrotecnia Monrabal, SLU”, el contrato mixto de suministros y servicios denominado “Servicios Energéticos y

mantenimiento con garantía total de las Instalaciones de Alumbrado Público exterior del Ayuntamiento de El Álamo”.

Por la sociedad contratista se ha presentado un escrito de fecha enero de 2020, donde comunica el coste de la inversión necesaria para instalar nuevos puntos de luz, así como para la gestión en el marco del contrato aplicando las prestaciones P1 (Gestión de Energía), P2 (Mantenimiento) y P3 (Garantía Total), con el siguiente detalle:

1.- Como consecuencia de las obras de construcción del nuevo aparcamiento público denominado Recinto Ferial Cantarranas, se han instalado por terceros en el recinto un total de 12 nuevos puntos de luz que serán objeto de gestión energética en el marco del contrato aplicando las prestaciones P1 (Gestión de Energía), P2 (Mantenimiento) y P3 (Garantía Total), que supone un aumento de la cuota anual del contrato.

2.- Se propone la instalación de nuevos puntos de luz, que supone la ejecución de nueva inversión en el marco del contrato de eficiencia energética, que serán objeto de gestión en el marco del contrato aplicando las prestaciones P1 (Gestión de Energía), P2 (Mantenimiento) y P3 (Garantía Total), en las siguientes zonas:

- En la zona verde existente en la C/ Escuelas, en el acceso al recinto ferial mencionado, se plantea la instalación de 4 nuevos puntos de luz.
- En determinadas ubicaciones de la Avda. de Madrid, se plantea la instalación de 3 nuevos puntos de luz de diseño especial que quedarían integrados con los ya existentes. El coste de inversión (Prestación P4) para la instalación de estas 7 nuevas luminarias asciende a 15.003,99 euros (12.399,99 € + 2.604,00 €), que podrán ser abonadas por el Ayuntamiento, bien mediante un único pago, o proporcionalmente a lo largo de los 13 años que restan de duración del contrato, a razón de 1.203,56 euros/año.

Por lo tanto, el incremento global del precio anual del contrato distribuido proporcionalmente a lo largo de los 13 años que restan de duración del contrato, resultante de las nuevas inversiones citadas y de la gestión energética de los nuevos puntos de luz, sería de **2.708,74 euros anuales, que representa un incremento en el precio mensual de 225,73 €**, conforme al siguiente desglose:

- Por la prestación de los servicios P1 + P2 + P3 a todas las nuevas luminarias (7 + 12) incremento anual de **1.505,18 €**.
- Por la incorporación, como incremento de prestación P4, de la inversión correspondiente a 7 nuevos puntos de luz adicionales (zona verde en la calle Escuelas y en Avda. de Madrid), incremento anual de **1.203,56 €**.

En el expediente consta el informe emitido por la Arquitecto Superior Municipal con fecha 22/01/2020, donde pone de manifiesto que ha procedido a comprobar y verificar que los precios ofertados para la nueva inversión son correctos, así como la necesidad de dichas actuaciones, debiendo instalarse los 7 nuevos puntos de luz y dar suministro energético y mantenimiento a estos 7 puntos más los 12 puntos instalados recientemente en el recinto ferial, por lo que se informa favorablemente, desde el punto de vista técnico, el informe de la empresa Monrabal que contiene los precios de las nuevas inversiones y de la modificación del precio anual del contrato por la prestación de los servicios energéticos, que en todos los casos empezarían a aplicarse desde el momento en que entren en servicio las nuevas luminarias.

Visto el certificado de existencia de crédito presupuestario para la modificación del precio del contrato emitido por Servicio de Intervención Municipal, así como el informe favorable emitido por la Secretaría Municipal.

Conforme a la atribución de las competencias de contratación por razón de cuantía atribuida en los Apartados 1 y 7 de la Disposición Adicional Segunda del RDL 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (normativa de aplicación a este contrato), corresponde al Pleno del Ayuntamiento la competencia como órgano de contratación en este expediente y, visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, se **ACUERDA:**

Primero.- Conforme a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato formalizado con sociedad contratista "Electrotecnia Monrabal, SLU" denominado "SERVICIOS ENERGÉTICOS Y MANTENIMIENTO CON GARANTÍA TOTAL DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO", se Acuerda aprobar la inversión correspondiente a 7 nuevos puntos de luz adicionales propuestos (zona verde en la calle Escuelas y en Avda. de Madrid) que serán objeto de gestión energética cuando se instalen, distribuyendo proporcionalmente el coste de la inversión a lo largo de los 13 años que restan de duración del contrato.

Segundo.- Se acuerda Modificar el precio anual del contrato, como consecuencia de las nuevas inversiones propuestas y de la gestión energética de los nuevos puntos de luz, que se incrementa en la cantidad de **2.708,74 euros anuales, que representa un incremento en el precio mensual de 225,73 €**, conforme al siguiente desglose:

- Por la prestación de los servicios energéticos P1 + P2 + P3 a todas las nuevas luminarias (7 + 12), incremento anual de **1.505,18 €**.
- Por la incorporación, como incremento de prestación P4, correspondiente a la inversión en 7 nuevos puntos de luz adicionales (zona verde en la calle Escuelas y en Avda. de Madrid), incremento anual de **1.203,56 €**.

Tercero.- Se remitirá certificación del presente acuerdo al contratista y al Servicio de Intervención Municipal."

TERCERO.- APROBACIÓN DE DICTAMEN PARA MODIFICACIÓN DEL PRECIO DEL CONTRATO DENOMINADO "SERVICIOS ENERGÉTICOS Y MANTENIMIENTO CON GARANTÍA TOTAL DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO" SUSCRITO CON LA EMPRESA "ELECTROTECNIA MONRABAL, SLU", COMO CONSECUENCIA DE LA INSTALACIÓN DE NUEVOS PUNTOS DE LUZ EN LA

C/ANICETO GAITÁN, ASÍ COMO DE LA GESTIÓN ENERGÉTICA DE NUEVOS PUNTOS DE LUZ.

Previa indicación de la Sra. Presidenta, interviene el **Secretario Municipal** dando lectura íntegra del Dictamen aprobado por la Comisión Informativa de Hacienda, Educación y Deportes, Infraestructuras y Desarrollo, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 25 de Mayo de 2020.

Toma la palabra la **Sra. Presidenta** y manifiesta que, igual que en punto anterior, se trata de incluir en el contrato firmado con la empresa Monrabal, la gestión energética de los 3 nuevos puntos de luz instalados por la empresa contratista de las obra de Remodelación de la C/ Luis López Oliveros, así como la nueva instalación de alumbrado público y la gestión energética de 3 nuevos puntos de luz en la C/ Aniceto Gaitán.

No produciéndose intervenciones, la **Sra. Presidenta** anunció que se iba a someter a votación ordinaria el Dictamen aprobado, obteniéndose el siguiente resultado: 10 votos a favor (5 PP, 3 PSOE, 1 VOX, 1 ACALA) y 01 abstención (PODEMOS).

Visto el resultado de la votación, la **Sra. Presidenta** anunció que, por Mayoría de los presentes, se había adoptado el siguiente **ACUERDO**:

“El Pleno del Ayuntamiento de El Álamo, en Sesión celebrada el día 04 de Septiembre de 2015, acordó adjudicar definitivamente a la sociedad “Electrotecnia Monrabal, SLU”, el contrato mixto de suministros y servicios denominado ”Servicios Energéticos y mantenimiento con garantía total de las Instalaciones de Alumbrado Público exterior del Ayuntamiento de El Álamo”.

Por la sociedad contratista se ha presentado un escrito de fecha 20/05/2020, donde comunica el coste de la inversión necesaria para instalar nuevos puntos de luz, así como para la gestión en el marco del contrato aplicando las prestaciones P1 (Gestión de Energía), P2 (Mantenimiento) y P3 (Garantía Total), con el siguiente detalle:

1.- En la C/ Aniceto Gaitán se proponen las siguientes actuaciones:

- Suministro de tubo para canalización subterránea de Alumbrado Público. Esta inversión tiene un coste de 606,82 euros (501,50 € + 105,32 €).

- Nueva instalación de alumbrado público. La reurbanización de la calle trae consigo la instalación de nuevas luminarias y columnas que sustituyen a las luminarias que actualmente están instaladas en fachadas con brazos murales. Se trata de una inversión que incluye las columnas, las luminarias, el cableado, las cajas de fusibles, conexiones, así como la mano de obra. Esta instalación trae como consecuencia un incremento del número de puntos de luz en tres (3) unidades con respecto a los puntos de luz existentes actualmente, que una vez instalados, serán objeto de gestión energética en el marco del contrato aplicando las prestaciones P1 (Gestión de Energía), P2 (Mantenimiento) y P3 (Garantía Total), lo que supone un aumento de la cuota anual del contrato. Esta inversión tiene un coste de 11.816,57 euros (9.765,76 € + 2.050,81 €).

El coste total de ambas inversiones asciende a 10.267,26 euros (IVA no incluido), que podrán ser abonadas por el Ayuntamiento, bien mediante un único pago, o proporcionalmente a lo largo de los 12 años que restan de duración del contrato, a razón de **1.109,93 euros/año.**

2.- En la C/ Luis López Oliveros, se han ejecutado los trabajos para la nueva nueva instalación de Alumbrado Público por la empresa adjudicataria del contrato de las obras de reurbanización. Esta nueva instalación trae como consecuencia un incremento en el número de puntos de luz en tres (3) unidades con respecto a los puntos de luz existentes actualmente, que serán objeto de gestión energética en el marco del contrato aplicando las prestaciones P1 (Gestión de Energía), P2 (Mantenimiento) y P3 (Garantía Total), lo que supone un aumento de la cuota anual del contrato.

3.- Dado el incremento en seis (6) nuevas luminarias a gestionar, se hace necesario modificar la cuota por la prestación de los servicios P1 (Gestión de Energía), P2 (Mantenimiento) y P3 (Garantía Total) a esos puntos adicionales, conforme a los precios resultantes del contrato (P1/ 58,76 € año y P2+P3/ 20,46 € año), con un incremento anual del precio del contrato por este concepto de **475,32 euros**.

Por lo tanto, si se elige pagar el coste de la nueva inversión distribuido proporcionalmente a lo largo de los años que restan de duración del contrato, el incremento global del precio anual del contrato resultante de las nuevas inversiones citadas y de la gestión energética de los nuevos puntos de luz, sería de **1.585,25 euros anuales**, que representa un incremento en el precio mensual de 132,10 €, conforme al siguiente desglose:

- Por la prestación de servicios energéticos a las seis (6) nuevas luminarias: 475,32 €.
- Por incremento de P4 derivado de las inversiones en la C/ Aniceto Gaitán: 1.109,93 €.

En el expediente consta el informe emitido por la Arquitecto Superior Municipal con fecha 20/05/2020, donde pone de manifiesto que ha procedido a comprobar y verificar que los precios ofertados por la empresa Monrabal para la nueva inversión son correctos, así como la necesidad de dichas actuaciones, debiendo instalarse los nuevos puntos de luz y dar suministro energético y mantenimiento a estos nuevos puntos, por lo que, desde el punto de vista técnico, se informa favorablemente los precios de las nuevas inversiones y de la modificación del precio anual del contrato por la prestación de los servicios energéticos, que en todo caso empezarían a aplicarse desde el momento en que entren en servicio las nuevas luminarias.

Visto el certificado de existencia de crédito presupuestario para la modificación del precio del contrato emitido por Servicio de Intervención Municipal y el informe favorable emitido por la Secretaría Municipal.

Conforme a la atribución de la competencias de contratación por razón de cuantía atribuida en los Apartados 1 y 7 de la Disposición Adicional Segunda del RDL 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (normativa de aplicación a este contrato), corresponde al Pleno del Ayuntamiento la competencia como órgano de contratación en este expediente y, visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, se **ACUERDA:**

Primero.- Conforme a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato formalizado con sociedad contratista "Electrotecnia Monrabal, SLU" denominado "SERVICIOS ENERGÉTICOS Y MANTENIMIENTO CON GARANTÍA TOTAL DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO", se Acuerda aprobar la inversión correspondiente a la nueva instalación de alumbrado público en la C/ Aniceto Gaitán, distribuyendo proporcionalmente el coste de la inversión a lo largo de los años que restan de duración del contrato.

Segundo.- Se acuerda Modificar el Precio Anual del contrato, como consecuencia de las nuevas inversiones propuestas y de la gestión energética de los seis (6) nuevos puntos de luz, que se incrementa en la cantidad de **1.585,25 euros anuales**, que representa un incremento en el precio mensual de 132,10 €, que en todo caso empezarán a aplicarse desde el momento en que entren en servicio las nuevas luminarias, conforme al siguiente desglose:

- Por la prestación de servicios energéticos a las seis (6) nuevas luminarias: **475,32 €**.
- Por incremento de P4 derivado de las inversiones en la C/ Aniceto Gaitán: **1.109,93 €**.

Tercero.- Se remitirá certificación del presente acuerdo al contratista y al Servicio de Intervención Municipal.”

CUARTO.- DICTAMEN PARA APROBACIÓN DEL PLAN DE REACTIVACIÓN DEL MUNICIPIO DE EL ÁLAMO.

Toma la **Sra. Presidenta** y manifiesta que el el texto del Plan de Reactivación elaborado por el Equipo de Gobierno Municipal se remitió a los Grupos Municipales durante la pasada semana, y va a proceder a dar lectura del texto del Plan donde se han incluido muchas de las propuestas presentadas por los distintos Grupos Municipales.

Toma la palabra el **Sr. Orgaz Rufo** y manifiesta que quiere agradecer públicamente a los Portavoces de los Grupos Municipales que han participado en la elaboración de este Plan, donde se han incluido casi todas las propuestas que presentaron.

El documento inicial del Plan se presentó a todos los Grupos Municipales cinco días antes de la celebración de la Comisión Informativa que se celebró el pasado lunes.

Toma la palabra la **Sra. Presidenta** y manifiesta que el Concejal del Grupo Podemos propuso la bajada del sueldo de los Concejales del Equipo de Gobierno. Quiere aclarar que este asunto no se ha incluido en el Plan de Reactivación, porque los Concejales Delegados ya se han bajado el sueldo en otras ocasiones y no cobran nada por dietas y, además, quiere poner de manifiesto que la Alcaldesa, en su primera legislatura, ya se bajó el sueldo en más de 1000 euros al mes respecto a lo que ganaba el alcalde anterior.

El Concejal de Podemos también puso de manifiesto que los sueldos de los trabajadores municipales son bajos, y quiere anunciar que el Equipo de Gobierno tiene previsto traer a Pleno la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo de los trabajadores municipales.

Toma la palabra el **Sr. Cardeña Orgaz** y manifiesta que el Equipo de Gobierno ha trabajado en la esencia del Plan, pero aquí no ha habido ningún trabajo en equipo.

Toma la palabra la **Sra. Presidenta** y manifiesta que el Grupo Socialista ha sido el único grupo municipal que no ha participado nada en la elaboración del Plan.

Toma la palabra el **Sr. Cardeña Orgaz** y manifiesta que no es verdad que les dieran cinco días para poder hacer aportaciones, porque el Plan se lo dieron el miércoles y las aportaciones solo podían hacerse hasta el viernes.

El Grupo Socialista cree que es necesario favorecer la reactivación económica y social del pueblo, pero no han tenido tiempo ni información suficiente como para poder hacer aportaciones y, además, no han sido convocados a ninguna reunión.

En el Plan no se incluye ninguna información sobre los gastos originados por la compra de material contra el Covid. Creen que no ha sido correcto el procedimiento seguido para la

contratación de la nueva Trabajadora Social, ya que se tendría que haber recurrido a la Bolsa de Empleo Temporal del Ayuntamiento. Tampoco se sabe si se están llevando a la Consejería de Sanidad los informes de los test que se han hecho a la población.

Creer necesario oficializar las reuniones de la Junta de Portavoces y que se constituya formalmente. No entienden cómo ahora en el Plan se incluye la creación de una Comisión de Transportes, cuando este asunto fue propuesto en Pleno por el Grupo Socialista y el Partido Popular votó en contra.

En el Plan se habla de promover el empleo local, pero no hay ninguna información sobre cómo se pretende llevar a cabo.

Toma la palabra la **Sra. Presidenta** y manifiesta que en el Plan solo se propone trabajar en la creación de una Plataforma para promover el tren de cercanías, no se está proponiendo la creación de una Comisión Espacial de Transportes.

Toma la palabra el **Sr. Cardaña Orgaz** y manifiesta que el Grupo Socialista también propuso en Pleno la creación en el pueblo de una oficina para poder presentar denuncias ante la Guardia Civil.

El Plan recoge una serie de recomendaciones en materia de riesgos laborales para los trabajadores municipales, pero no incluye un programa de reincorporación al trabajo, no se sabe si habrá turnos, ni se incluyen medidas concretas de seguridad sanitaria para los trabajadores.

El Ayuntamiento de Madrid creó varias comisiones de trabajo en las que participaron los grupos municipales, pero aquí no se ha hecho nada de eso. Creer que este Plan consiste únicamente en un documento de propaganda política de la Sra. Alcaldesa.

En el Pleno anterior, el Grupo Socialista propuso la reducción del sueldo de los concejales del Equipo de Gobierno y de la asignación económica para el funcionamiento de los Grupos Municipales destinando el dinero ahorrado a un fondo para cubrir necesidades sociales, también propusieron que los Concejales grabasen un vídeo con frases de ánimo dirigidas a la población, así como la creación de una Comisión Especial de Transportes.

Por lo tanto, el Grupo Socialista también ha hecho aportaciones importantes, pero no se ha incluido ninguna de ellas en el Plan.

Toma la palabra la **Sra. Presidenta** y manifiesta que todos los Grupos Municipales han participado y aportado cosas para la elaboración del Plan. El único que ni ha participado ni ha aportado nada, ha sido el Grupo Socialista.

El Plan no es un documento de propaganda política. Que ella no se ha grabado ningún vídeo repartiendo mascarillas, como sí se grabó el Sr. Cardaña Orgaz. Respecto a este asunto, quiere manifestar públicamente que ha llegado al Ayuntamiento una factura de 500 euros por la compra de las 500 mascarillas que repartió el Sr. Cardaña Orgaz. Se han puesto en contacto con la empresa suministradora de las mascarillas, y han dicho que la factura la han presentado en el Ayuntamiento por indicación del propio concejal Sr. Cardaña Orgaz.

Toma la palabra el **Sr. Rello Alonso Basurto** y manifiesta que quiere agradecer la predisposición del Equipo de Gobierno para que participasen.

Se trata solo de un Plan que hay que concretar en muchos aspectos, y les gustaría que para esto se siguiera contando con ellos.

Está en desacuerdo con algunos puntos incluidos en el Plan. Cree que no era conveniente hacer los tests serológicos a la población, y tampoco tiene claro la forma en la que se han contratado suministros de materiales contra el Covid.

Los salarios de los Concejales del Equipo de Gobierno están en el máximo de la horquilla prevista legalmente, y la propuesta que ha presentado es para que se reduzcan temporalmente durante solo un año.

También discrepa sobre la forma en la que se contratado a la nueva Trabajadora Social, ya que para respetar el principio de igualdad, se tendría que haber recurrido a la Bolsa de Empleo Temporal Municipal.

Toma la palabra el **Sr. Orgaz Rufo** y manifiesta que los vecinos querían y solicitaban que se les hicieran test serológicos, y el Equipo de Gobierno respondió a esa demanda.

El sueldo de los Concejales del Equipo de Gobierno no es elevado, el trabajo que estamos llevando a cabo siempre y, más durante estos meses, está siendo brutal, todos los días de la semana, durante horas y horas. Creen que se están ganado de verdad el sueldo que perciben.

Respecto a la contratación de la nueva Trabajadora Social, ya se ha dicho en varias ocasiones, que se podía contratar directamente por las circunstancias excepcionales de la declaración del estado de alarma. Se ha contratado a la Trabajadora Social por su currículum, porque al haber llevado a cabo sus prácticas profesionales en el Ayuntamiento, iba a poder trabajar muy bien con la población afectada por el Covid, y porque al vivir en el pueblo iba a tener más inmediatez y disponibilidad.

Toma la palabra el **Sr. Pérez Gaitán** y manifiesta que lleva muchos años como Concejal del Ayuntamiento, y nunca ha visto que se ofrezca a los Grupos de la Oposición tantas posibilidades de participación como se está haciendo ahora y, por esa razón, no entiende porqué el Grupo Socialista no está aceptando este ofrecimiento.

Al Equipo de Gobierno legalmente le corresponde la responsabilidad de gobernar, y lo que no puede pretender la oposición es gobernar también junto al Equipo de Gobierno.

No produciéndose más intervenciones, la **Sra. Presidenta** anunció que se iba a someter a votación ordinaria el Dictamen aprobado, obteniéndose el siguiente resultado: 8 votos a favor (5 PP, 1 VOX, 1 PODEMOS, 1 ACALA) y 03 abstenciones (PSOE).

Visto el resultado de la votación, la **Sra. Presidenta** anunció que, por Mayoría de los presentes, se había **ACORDADO APROBAR** el **“PLAN DE REACTIVACIÓN DEL MUNICIPIO DE EL ÁLAMO MAYO DE 2020”**, con el siguiente contenido:

INTRODUCCIÓN

La actual crisis sanitaria provocada por el coronavirus denominado COVID19, nos ha llevado a una nueva realidad, con la que llevábamos conviviendo desde el mes de febrero. Desde esa fecha, nos hemos visto obligados a tomar decisiones y medidas, que han alterado el normal funcionamiento del municipio: cambios en las costumbres de los vecinos y vecinas, cambios en la manera de prestar los servicios municipales

Nos encontramos en un marco social y económico totalmente nuevo. Una situación a la que ninguno pensaba enfrentarse, situación la actual en la que no hay antecedentes o referentes de los que podamos obtener información o pistas de modos de actuación.

Con la convicción de toda la corporación municipal, el ayuntamiento como administración más cercana al ciudadano y quien más conoce las necesidades y problemas de su entorno, debe promover cuantas medidas sean necesarias para atender y hacer frente a las

necesidades de emergencia por un lado y por otro potenciar la actividad económica y comercial.

La actual crisis nos ha llevado a tomar más de un centenar de medidas o actuaciones desde el comienzo de la pandemia hasta la fecha. Pero ahora nos toca dar un paso más y preparar nuestro municipio, para que se enfrente en las mejores condiciones a recuperar la tan ansiada normalidad que todos deseamos y que este momento llegue mejor antes que después, con garantías sanitarias, pero también con mediadas sociales, económicas y con un detallado plan de desescalada de los empleados municipales.

Para ello, a lo largo de este plan, que presentamos y que formará parte del expediente completo "EL ÁLAMO, CÓMO SE ENFRENTÓ AL COVID19, MEDIDAS Y ACCIONES", Desarrollaremos diferentes líneas de actuación, comenzando por un resumen de las medidas tomadas desde febrero de 2020.

La inversión inicial prevista, para desarrollar las medidas que contempla este plan, se sitúa en torno a **300.000 euros**

El presente documento, ha sido consensuado con todos los partidos políticos que forman la corporación municipal, con los sindicatos, con las principales asociaciones del municipio y con el tejido empresarial y comercial del municipio.

CAPÍTULO 1

DATOS DEL MUNICIPIO EN RELACIÓN AL COVID 19 A FECHA DE 10 DE MAYO DE 2020.

DATOS DEL MUNICIPIO RESPECTO A CONTAGIOS POR COVID19, PUBLICADOS EN EL MINISTERIO DE SANIDAD A FECHA 10 DE MAYO DE 2020.

CASOS TOTALES: 72 CASOS

CASOS CONFIRMADOS, ÚLTIMOS 14 DÍAS: 7

DATOS FALLECIDOS CONFIRMADOS: CERO.

DATOS FALLECIDOS EN DOMICILIO POR OTRAS CAUSAS DESDE FEBRERO: 5

TASA DE CONTAGIO EN EL MUNICIPIO: 0,7 % DE LA POBLACIÓN.

DATOS EN LAS CINCO RESIDENCIAS DE MAYORES DEL MUNICIPIO, RESPECTO A COVID19 A FECHA 8 DE MAYO DE 2020.

	TOTAL	TOTAL	PERSONAL	RESIDENTES	PERSONAL
	residentes	personal	operativo	fallecidos	De baja médica
SAN JUAN DE DIOS	290	180	153	75	32
EDAD DE ORO	108	77	50	27	12

EMERA	124	68	50	31	8
LOS JAZMINES	21	9	8	0	3
SANTA GEMA	14	7	6	3	3

DATOS SERVICIOS SOCIALES EN RELACION COVID19, A FECHA 8 DE MAYO DE 2020.

RESUMEN DEL CONVENIO SERVICIOS SOCIALES:

IMPORTE TOTAL: 91.335 €

DESGLOSE:

- **_NUEVO CONTRATO:** trabajadora social del 13 de abril al 31 de diciembre. Para ayudar a la tramitación de todo tipo de ayudas relacionadas con desahucios, moratorias, ayudas de alquiler, Con un importe de 22.481,46 €. A fecha de cinco de mayo ha atendido 141 casos.
- **Dentro de LOS PROGRAMAS DE PREVENCION E INSERCIÓN Y PROMOCION SOCIAL.** Se han creado tres nuevos servicios con un importe de 13.110,73 €. En el marco de estos programas se ha atendido a cinco de mayo a 140 con un total de 470 miembros.
- * Adquisición de equipos de protección individual, productos sanitarios, productos de desinfección, mantenimiento en remoto de los sistemas de teletrabajo, programas domiciliarios, ... se ha invertido 20.179,42€.
- **AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL:** Desde el 15 de marzo se han concedido 60 ayudas de emergencia por un importe total de 12.380 €. Desglosado en un 87 % ayudas para alimentación, un 12% ayudas al alquiler y un 1% a medicamentos.

Las ayudas de emergencia se han triplicado en periodo de alerta con respecto al periodo anterior al mismo.

El importe total de este programa supone un 39% del convenio con una cantidad final destinada al mismo de 35. 564,25 €.

DATOS DEL SERVICIO DE PROTECCION CIVIL EL ÁLAMO

MES DE MARZO

AVISOS; 102

FARMACIA: 48

COMPRA:43

OTROS:34

TOTAL SERVICIOS: 125

MES DE ABRIL

AVISOS: 248

FARMACIA: 98

COMPRA:90

OTROS:90

TOTAL SERVICIOS: 279

MES DE MAYO (DEL 1 AL 9)

AVISOS: 55

FARMACIA: 16

COMPRA:18

OTROS: 26

TOTAL SERVICIOS: 60

DATOS DE MATERIAL SANITARIO REPARTIDO HASTA LA FECHA

Hay informe específico que se reincorporará a este doc, al finalizar el mes de mayo

DATOS TEST REALIZADOS EN LA POBLACIÓN

Hay informe específico que se incorporará a este doc,

OTROS DATOS

Al tratarse de un borrador para trabajo, se reserva este espacio y epígrafe para cualquier otro dato o apunte.

CAPÍTULO 2

2.- RELACION DE MEDIDAS TOMADAS EN EL MUNICIPIO DE EL ÁLAMO DESDE FEBRERO DE 2020.

2.1 Cronología. BREVE DESCRIPCIÓN DE PRINCIPALES ACCIONES

MES DE FEBRERO:

13 de febrero: al suspenderse el mobile congress de Barcelona y ante la preocupación por la llegada del virus a Italia, encargamos material sanitario: 2000 guantes, 1000 mascarillas, 25 litros de hidrogel y 100 monos protectores.

Más tarde el 25 de febrero se celebra la feria de Seguridad de Madrid, SICUR y acudimos a contactar directamente con proveedores de todo tipo de material de protección por lo que pudiera ocurrir.

En estas fechas se producen varias conversaciones con la empresa PROCENESA, concesionaria del cementerio y el tanatorio, para valorar los recursos, ver el número de unidades de enterramiento disponibles, valorar la necesidad de ejecutar más y ver posibilidades de velatorios si fuera necesario

6 DE MARZO: LA COMUNIDAD DE MADRID, DECRETA EL CIERRE DE LOS CENTROS DE OCIO DE MAYORES. El Ayuntamiento opta por suspender también el resto de actividades colectivas de los mayores-

10 DE MARZO: LA COMUNIDAD DE MADRID, DECRETA EL CIERRE DE LOS COLEGIOS.

El ayuntamiento da un paso más, suspendiendo temporalmente todas las actividades complementarias: culturales, educativas, deportivas, de infancia, ...

El ayuntamiento clausura la Áreas infantiles de los parques

Comienza el teletrabajo y la flexibilidad laboral de los empleados públicos para que puedan conciliar vida laboral y familiar. Los edificios quedan cerrados al público, solo con el personal necesario y se empieza a organizar el teletrabajo del 100 % de la plantilla municipal.

13 DE MARZO: La totalidad de la plantilla pasa a la modalidad de teletrabajo.

El Ayuntamiento decreta el cese temporal de las licencias municipales por ocupación de vía para las terrazas.

14 DE MARZO: Inicio de un nuevo servicio de desinfección diaria de las zonas más transitadas como son comercios, farmacia, supermercados, etc.

19 DE MARZO: Decisión de enviar todos los datos del municipio, en relación al COVID19, diariamente a la Delegación del gobierno. Necesidades, situación de las cinco residencias, etc,...

20 DE MARZO: Inicio de los nuevos servicios a la población que va a ofrecer Protección Civil del municipio.

21 DE MARZO: NUEVOS SERVICIOS: Atención telefónica a los mayores a diario, servicio telefónico de psicólogos, servicio de paseo de mascotas a personas en cuarentena.

22 DE MARZO: Nuevo protocolo de actuación en las residencias, quienes deberán comunicar a diario los datos a la concejal de sanidad. Se solicita a la Unidad Militar de Emergencias para desinfección de los centros y revisión de protocolos.

31 DE MARZO: PLAN ESPECIAL MUNICIPAL CON MEDIDAS FISCALES DE AYUDA A AFECTADOS POR LA CRISIS SANITARIA.

El Ayuntamiento se suma al luto oficial decretado por la Comunidad de Madrid.

2 DE ABRIL: Dentro del Plan de ayuda al comercio local, se inician nuevas acciones como la edición del Sello comercio seguro y comenzamos un es

13 DE ABRIL: Inicio del contrato de la nueva trabajadora social para tramitación todo tipo de ayudas y subvenciones, puestas a disposición de los ciudadanos.

y estudio de los espacios que podremos disponer para ofrecer a los hosteleros, para instalación de terrazas. Y estudiar nueva ubicación del mercadillo de los lunes.

15 DE ABRIL: Subvención a los sanitarios del Centro de salud de cheques gasolina.

17 DE ABRIL. Solicitamos nueva visita e inspección de las residencias por parte de la autoridad competente.

23 DE ABRIL: Se realizan test a los empleados públicos con más riesgo de contagio. Informe de ello específico.

25 DE ABRIL: Primera salida de los menores de 12 años. 1 hora, 1km, 1 Adulto. El Ayuntamiento ofrece recomendaciones añadidas al decreto oficial.

8 DE MAYO: Realización de test a la población.

2.2 MEDIDAS EN EDUCACIÓN:

- Se han repartido tablets a colegios e IES
- Cruz roja ha ofrecido tarjetas de 60 Gigas, a familias que no dispusiesen de conexión a internet, para seguimiento de las clases.
- Las familias preceptoras de becas de comedor han podido optar a los menús diarios, gestionados a través de Telepizza.

2.3 OTRAS MEDIDAS:...

TRES DESINFECCIONES INTEGRALES DEL MUNICIPIO GRACIAS A LOS JÓVENES AGRICULTORES-

CELEBRACIÓN DE: TRES JUNTAS DE GOBIERNO

DOS JUNTAS DE PORTAVOCES

1 PLENO MUNICIPAL

DIFERENTES COMUNICADOS A LA POBLACIÓN CON INFORMACIÓN PUNTUAL Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS, COMO CAMBIO HORARIOS DEL CENTRO DE SALUD, DE LOS

AUTOBUSES FACILITANDO TELÉFONOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL, CAMBIO DE LA FESTIVIDAD DE SAN ISIDRO O APLAZAMIENTO DE LA FERIA MEDIEVAL.

CONTINUA OFERTA ON-LINE DE ACTIVIDADES DE OCIO, CULTURALES, JUVENILES Y DE INFANCIA.

PROGRAMA ON-LINE QUE NO TE CUESTE MOVERTE.

CAMPAÑAS DE RECOGIDA DE ALIMENTOS CON DONACIONES PARTICULARES, CARITAS PARROQUIAL, MERCADONA, EMBUTIDOS EL BARATO.

CAPÍTULO 3

3.1 LÍNEAS DE ACCIÓN.

Una vez que finalice el confinamiento y teniendo en cuenta las competencias de las Entidades Locales será necesaria la preparación del municipio en diferentes ámbitos de actuación. Para ello habrá que adoptar nuevas medidas que deberán ir acompañadas de la correspondiente financiación.

La realidad del municipio, es que cuenta con una situación económica, que, aunque ha conseguido cierto equilibrio en los pasados ejercicios, cumpliendo los parámetros de regla de gasto y estabilidad presupuestaria, seguimos sometidos a un plan de ajuste, aprobado y bajo el control del gobierno de España, lo que nos obliga a ser prudentes en la adopción de medidas y en asegurar las obligaciones fundamentales del ejercicio completo.

Con todo, los esfuerzos realizados por el conjunto de la sociedad alameña, en los pasados años, nos hace enfrentarnos a esta situación de pandemia, con cierta solvencia para poder actuar en varias líneas de actuación que consideramos fundamentales, con el objetivo de paliar los daños sociales, laborales y productivos, derivados del paro o de la hibernación de la economía que se ha producido desde que el 14 de marzo se decretó el estado de alarma. Estas líneas básicas de acción que contemplan el conjunto de las acciones son:

Línea Social

Línea Económica

Línea Medioambiental

Línea de reincorporación de los trabajadores y en materia de protección a los ciudadanos en las instalaciones de titularidad municipal.

MEDIDAS SOCIALES

CAPÍTULO 3

RELACIÓN DE LAS MEDIDAS SOCIAL- SANITARIAS.

- Se ha creado una nueva tramitación de urgencia de las ayudas de emergencia social, para que a pesar del teletrabajo y el confinamiento lleguen de forma inmediata a los solicitantes. Las ayudas de emergencia se han triplicado en periodo de alerta con respecto al periodo anterior al mismo. El importe total de este programa supone un 39% del convenio con una cantidad final destinada al mismo de 35.564,25 €.
- NUEVO CONTRATO: trabajadora social del 13 de abril al 31 de diciembre. Para ayudar a la tramitación de todo tipo de ayudas relacionadas con desahucios, moratorias, ayudas de alquiler, Con un importe de 22.481,46 €.
- Dentro de LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL. Se han creado tres nuevos servicios (AYUDA A DOMICILIO, SERVICIOS DE ATENCIÓN AL MAYOR Y DESINFECCIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES) con un importe de 13.110,73 €. En el marco de estos programas se ha atendido a cinco de mayo a 140 con un total de 470 miembros.
- Servicios de atención al mayor, casos de viogen y atención a la infancia.
- Se han incrementado el reparto de alimentos, gracias a las donaciones particulares, caritas parroquial El Álamo, Mercadona y embutidos el Barato.
- Se han facilitado menús diarios a los perceptores de becas de comedor.
- Solicitar aumento de médicos en época estival y luchar por el 24h, debido al aumento de población que vamos a tener este verano.
- Servicios telefónicos y on-line de psicólogo, atención al menor, a la mujer, al mayor, a comerciantes, autónomos o personal en situación de ERTE, ERE o desempleo.
- Bonificación en el impuesto de plusvalía aquellas personas que hayan perdido un familiar por motivo del COVID19, siempre y cuando la ley lo permita.
- Ayudas para la adquisición de tarjetas SIM, para la realización de tareas escolares o situaciones de teletrabajo. Se regulará en unas bases específicas.
- Ayudas para el pago de las tasas de matriculación en el curso 2020/2021, dirigidas a estudiantes de grado o formación profesional, que se encuentren en situaciones económicas desfavorables. Se regulará en unas bases específicas.
- Becas para los campamentos urbanos para aquellas familias en situación económica desfavorable y que deriven los servicios sociales.
- Puesta inmediata de los planes de empleo Local.

MEDIDAS ECONÓMICAS Y DE APOYO AL COMERCIO PARA LA ACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA.

CAPÍTULO 4

RELACIÓN DE LAS MEDIDAS ECONÓMICAS Y DE APOYO AL COMERCIO PARA LA ACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA.

- Suspensión de la tasa de terrazas para el año 2020
- Ampliación gratuita de cesión de espacio público
- Suspensión del Segundo Cuatrimestre de basura a los comercios.
- Suspensión del alquiler a los locales de titularidad municipal
- Suspensión de la tasa de mercadillo municipal.
- Modificación del Calendario fiscal para el año 2020
- Concesión de aplazamientos de los impuestos municipales.
- Subvención del 50% en test de serología y seroprevalencia a los comerciantes.
- Subvención del 100% en test a los trabajadores
- Subvención del test de serología a la población mayor, según su edad.
- Subvención 100 % a la población económicamente más vulnerable.
- Reparto de material sanitario a los comerciantes y población en general.
- Desinfección total del municipio.
- Adquisición máquinas ozono
- Nuevos servicios limpieza de edificios.
- Nuevo servicio limpieza de parques y mobiliario urbano.
- Nuevo Servicio de limpieza y vigilancia en los caminos rurales.
- Aumento de la bolsa de horas de policía local, y sacar dos comisiones de servicio en previsión de la mayor demanda de vecinos y visitantes que van a pasar sus vacaciones estivales en el municipio. Además de demandar al Gobierno de España, responsable de la Seguridad Ciudadana, mayor presencia de Guardia Civil y oficina de denuncias en el municipio.
- Regalo de entradas de la temporada de Teatro en los comercios locales, para que repartan entre sus clientes con el fin del fomento tanto de la cultura y la vuelta al teatro, como actividad para fomento del comercio local.
- Regalo de kit covid con mascarillas y gel a la entrada del teatro.

- Códigos QR y códigos Vidi. Puesta a disposición de los hosteleros del servicio informático del ayuntamiento para transformar sus cartas o menús en códigos QR e impresión de pegatinas con los códigos a cargo del Ayuntamiento.
- Se pondrá a disposición de comerciantes un listado de proveedores fiables, serios y económicos para adquisición de material. Si lo consideran oportuno desde las concejalías de comercio e industria y atención al ciudadano se les ayudará a crear una central de compras, para abaratar sus pedidos.
- Cuñas publicitarias gratuitas a los comercios locales en radio El Álamo.

MEDIDAS MEDIO AMBIENTALES

CAPITULO 5 RELACION DE MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES Y DE ADAPTACIÓN A NUEVAS REALIDADES.

Una vez finalice el confinamiento será necesaria la preparación de los municipios, ante posibles epidemias futuras o rebrotes de esta en la que nos encontramos. Para que un municipio pueda mantener la calidad de sus servicios, necesita personal esencial que realice trabajos de servicios generales, limpieza de calles, recogida de basuras, mantenimiento red riego y fuentes, mantenimiento iluminación viaria. Limpieza, mantenimiento. El control del estado del municipio y de sus necesidades es vital para mejorar en eficiencia. Por ello es necesario un esfuerzo en la digitalización de esos servicios.

PROPUESTAS:

- Impulso a la digitalización de los servicios esenciales: monitorización redes de riego, alumbrado, control de llenado de los contenedores y otra serie de acciones ligadas a las Smart city.
- Planes específicos de limpieza en zonas más vulnerables, caminos, arroyos, veredas, debido al mayor uso que está realizando la población en estas zonas, para sus paseos, deportes, etc,,
- Revisión de los planes y protocolos de limpieza viaria, acordes con los nuevos requerimientos exigidos en estos tiempos.
- Plan digitalización centros escolares: solicitar a la Dirección de Área de educación, un esfuerzo por mejorar las plataformas educativas, que en estos casos posibilitan la educación a distancia y la comunicación con las familias, así como elaborar un estudio de las necesidades que tienen las familias en materia de ordenadores, tabletas o tarjetas de datos.

- Plan transporte público, solicitar a la consejería de transportes y al consorcio regional aumento del número de autobuses de mayor capacidad de pasajeros, así como aumentar la frecuencia.
- Reactivar la plataforma del tren de cercanías.
- Promoción del municipio, dentro de un desarrollo sostenible. Una de los valores que se han puesto en evidencia en esta crisis sanitaria es la alta calidad de vida que se goza en los municipios donde existe menor densidad de población.

MEDIDAS RESPECTO A LA INCORPORACION DE LOS TRABAJADORES Y REAPERTURA DE LOS CENTROS E INSTALACIONES MUNICIPALES.

CAPÍTULO 6

RELACIÓN DE MEDIDAS RESPECTO A LA INCORPORACION DE LOS TRABAJADORES Y REAPERTURA DE LOS CENTROS E INSTALACIONES MUNICIPALES.

COMO NORMAS GENERALES:

- 1.- Si se presenta cualquier sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con el COVID-19 no se deberá acudir al trabajo y se deberá contactar con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la empresa o con el teléfono de atención al COVID-19 de la Comunidad de Madrid o con el centro de atención primaria y se deberá seguir las instrucciones. No se deberá acudir al centro de trabajo hasta que se confirme que no hay riesgo para usted o el resto de personas.
2. Si se ha estado en contacto estrecho (convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras el caso presentaba síntomas a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos) con una persona afectada por el COVID-19, tampoco se deberá acudir al puesto de trabajo, incluso en ausencia de síntomas, por un espacio de al menos 14 días. Durante ese periodo se deberá realizar un seguimiento por si aparecen signos de la enfermedad.
- 3.- Siempre que sea posible utilizar las opciones de movilidad que mejor garanticen la distancia interpersonal de aproximadamente 2 metros.
- 4.- Si el desplazamiento al centro de trabajo es en un turismo, extrema las medidas de limpieza del vehículo y evita que viaje más de una persona por cada fila de asientos, manteniendo la mayor distancia posible entre los ocupantes.
- 5.- Si el desplazamiento al centro de trabajo es en transporte público el uso de mascarillas es obligatorio.
- 6.- Los trabajadores especialmente sensibles a la infección por coronavirus, serán los últimos en incorporarse al puesto de trabajo.

7.- Los trabajadores que han dado positivo en la prueba de seroprevalencia (anticuerpos IGM), no se incorporarán hasta tener un resultado negativo.

8.- Se concienciará a los trabajadores sobre la importancia de comunicar al departamento de Recursos Humanos, lo antes posible, si presentan síntomas compatibles con la enfermedad o, en su caso, si han estado en contacto estrecho con personas que los presenten.

9.- Se adjunta el plan de reincorporación y reapertura de los centros de trabajo.

10.- Se dispondrá de un almacén donde siempre se disponga de material de protección, mascarillas, guantes, hidrogeles, gafas de protección, buzos, etc..

AYUNTAMIENTO DEL ÁLAMO PLAN DE REINCORPORACION AL CENTRO DE TRABAJO

1. Objeto
2. Organización del trabajo
3. Desplazamiento al centro de trabajo
4. Acceso al centro de trabajo
5. Medidas de prevención en el centro de trabajo
6. Medidas de prevención para zonas o actividades específicas
7. Limpieza y desinfección de las instalaciones
8. Personal especialmente sensible
9. Stock de EPIS
10. Que hacer en caso de detectar un caso positivo de COVID-19

1. Objeto

En cumplimiento del deber de protección establecido en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, la empresa debe garantizar la seguridad y la salud del personal a su servicio en todos los aspectos relacionados con el trabajo, integrando la actividad preventiva y adoptando cuantas medidas sean necesarias para su protección.

En este contexto, el presente plan constituye un compendio de las medidas que la empresa ha implantado y/o tiene previsto adoptar para afrontar la alerta sanitaria provocada por el COVID-19, en función de la evolución del actual escenario y en coherencia con la información publicada por el Ministerio de Sanidad y el resto de autoridades competentes.

La necesaria paralización de la actividad que trajo consigo la declaración del Estado de Alarma por el RD 463/2020, complementada por el RDL 9/2020, ha venido siendo

imprescindible con el fin de minimizar al máximo el riesgo de contagio del COVID-19 ya en los centros de trabajo, ya en los procesos de movilidad que lleva consigo el acudir a aquellos.

Asistimos ahora a una etapa extremadamente sensible en la cual la vuelta a la actividad debe estar muy matizada, exigiéndonos la alerta ante cualquier desestabilización que produjera un incremento en el riesgo e, incluso, que impidiera el retorno a la normalidad en términos de salud al conjunto de la población, y específicamente de las personas trabajadoras. Por ello, las indicaciones que aquí se detallan tan solo pretenden servir de apoyo a un proceso equilibrado de transición que no ponga en peligro en ningún caso la salud y la vida de los trabajadores.

Para facilitar el éxito del proceso de reincorporación al trabajo es necesario un férreo compromiso de la empresa a fin de dar cumplimiento a las medidas preventivas para no poner en peligro a la población trabajadora y sus familias.

2. Organización del trabajo

El proceso de reincorporación al trabajo al que vamos a asistir en el marco del estado de alarma generado por la COVID-19, debe organizarse garantizando la seguridad y la salud de las personas trabajadoras, de una manera ordenada y escalonada, siendo los trabajadores que pertenecen al grupo de especialmente sensibles los últimos en reincorporarse, cuando el virus esté totalmente controlado. Los trabajadores que primero debería incorporarse son aquellos que desempeñen puestos en los que se pueda garantizar la distancia interpersonal y aquellas medidas necesarias para evitar la expansión de la pandemia.

El proceso de reincorporación al trabajo debe estar monitorizado constantemente de forma que cualquier contagio ligado al aumento de la actividad debe ser tenido en cuenta por la empresa, revirtiendo o tomando las medidas que garantice la salud de los trabajadores.

Disponer de stock suficiente para la actividad en las condiciones actuales.

La existencia de EPIS (mascarillas, guantes, etc.) puestas a disposición y de uso obligado en los centros de trabajo debe ser condición previa para la reanudación de la actividad. Es obligación de las empresas su adquisición y entrega a los trabajadores, así como la vigilancia de su uso en los centros de trabajo.

Se debe garantizar que, antes de reanudar la actividad se han tomado todas las medidas necesarias y se ha formado e informado a los trabajadores de estas medidas a tomar.

La empresa establecerá criterios para que durante la realización de las tareas y procesos laborales los trabajadores puedan mantener la distancia de aproximadamente 2 metros entre personas. Por ello deberá valorar si la capacidad del centro de trabajo puede garantizar estas medidas de distanciamiento social. En caso de imposibilidad deberán tomarse las medidas de protección necesarias para obviar el contagio por contacto. En todo caso, deben establecerse normas de uso de las instalaciones en la que se desarrolla el trabajo en los

espacios compartidos para mantener la distancia de seguridad, por ejemplo, en ascensores, sala de reuniones, aseos, accesos y demás zonas comunes en caso que sea necesario se pueden clausurar.

Se escalonará los horarios lo máximo posible para facilitar la distancia interpersonal en el centro de trabajo, tomando las medidas necesarias para evitar la realización de actividades que implican aglomeraciones de personas.

Se valorará la posibilidad de establecer turnos de trabajo (en días diferentes o en horarios de mañana y tarde, por ejemplo) de forma que no coincida toda la plantilla a la misma vez en el centro de trabajo.

Se debe optar por la modalidad de teletrabajo en aquellos puestos que sea posible, evitando la necesidad de acudir al puesto de trabajo y limitando los desplazamientos.

Se deben evitar las visitas a lo mínimo imprescindible, se debe fomentar las videoconferencias o similar.

3. Desplazamiento al centro de trabajo

La empresa debe facilitar modelo de declaración responsable para facilitar los trayectos necesarios entre el lugar de residencia y de trabajo.

La empresa debe difundir criterios sobre cómo guardar la distancia interpersonal de seguridad, en función del modo de desplazamiento (bicicleta, caminando, furgoneta, turismo, taxi, VTC, autobús, en transporte público, autobús de la empresa, metro o tren).

El trabajador debe priorizar el transporte individual o las opciones de movilidad que mejor garanticen la distancia interpersonal de aproximadamente 2 metros.

Establecer medidas de limpieza del vehículo y evitar que viaje más de una persona por cada fila de asientos. Establecer criterios sobre la distancia interpersonal entre compañeros de viaje.

Uso obligatorio de mascarilla higiénica, no médica, si se utiliza el transporte público.

4. Acceso al centro de trabajo

La empresa debe de comunicar a su personal la sintomatología y situaciones de contacto, que determinan que no se debe acudir al trabajo y solicitar consulta médica, como pueden ser:

- Tener síntomas como tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.
- Haber estado en contacto estrecho con personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras el caso presentaba síntomas, a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos.

- Haber compartido espacio sin guardar la distancia interpersonal con una persona afectada por el COVID-19.

Informar al personal sobre qué tienen que hacer si se ven afectados por las situaciones anteriormente mencionadas; contactar con el teléfono de atención al COVID-19 de la Comunidad o con su centro de atención primaria y seguir sus instrucciones.

No acudir al puesto de trabajo hasta que le confirmen que no hay riesgo para él o para los demás. En caso de que no pueda realizar sus tareas a distancia, deberá contactar con su médico para que acredite, en su caso, que efectivamente debe permanecer en una situación de aislamiento a efectos laborales y, si así fuese, se considerará una situación asimilada a accidente de trabajo para la prestación económica de incapacidad temporal.

Es recomendable el control del personal a la entrada al centro, pudiendo descartar la entrada de cualquier persona sintomática, realizando medición de la temperatura, con termómetro de no contacto o sistema de monitorización de temperatura a distancia.

Se deben evitar las aglomeraciones en la entrada y salida, por ello se debe garantizar que se mantiene la distancia de seguridad entre trabajadores. Escalonando la entrada y salida en caso necesario mediante turnos y establecer acceso flexible de la plantilla en grupos cada 5 o 10 minutos. Valorar la necesidad de señalar en el suelo las distancias de seguridad.

En el caso de tener un sistema de registro de jornada por huella dactilar se debe sustituir por otro sistema que no requiera de contacto.

Colocar en la entrada señalización sobre las normas de seguridad a cumplir.

A la entrada al centro es necesario realizar una correcta higiene de manos, para ello, se utilizará geles hidroalcohólicos desinfectantes o soluciones jabonosas.

No se debe permitir el acceso de personas acompañadas, salvo casos de fuerza mayor.

5. Medidas de prevención en el centro de trabajo

La disposición de los puestos de trabajo, la organización de la circulación de personas y la distribución de espacios (mobiliario, estanterías, pasillos, etc.), en el centro de trabajo debe modificarse, en la medida de lo posible, con el objetivo de garantizar el mantenimiento de dicha distancia de seguridad., para ello la empresa:

Adoptar medidas específicas en espacios con atención directa al público:

- Definir aforo máximo, habilitación de mecanismos de control y organización de accesos e información sobre la obligatoriedad de cooperar en el cumplimiento de dichas medidas.
- Instalación de mamparas transparentes sobre las mesas y/o mostradores de atención al público, a modo de barrera que garantice la separación física necesaria para minimizar la posibilidad de contagio.

- Señalización del pavimento para evitar la invasión de las áreas más próximas a los puestos de atención al público y establecimiento de líneas de separación que eviten la acumulación de las personas que se encuentren en espera.

Se deberá señalar de forma clara la distancia de seguridad interpersonal de dos metros entre personas, con marcas en el suelo, o mediante uso de balizas, cartelería y señalización.

Se deberán disponer de contenedores/papeleras, a ser posible con tapa y pedal de apertura, en los que poder depositar pañuelos y cualquier otro material desechable. Dichos contenedores deberán ser limpiados de forma frecuente y al menos una vez al día.

Se garantizará una ventilación adecuada del centro de trabajo, con un mayor grado de suministro de aire fresco y se evitará la recirculación de aire.

El centro de trabajo dispondrá de dispensadores jabonosos y/o geles hidroalcohólicos desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad, en número y disposición suficiente en los lugares de trabajo, debiéndose colocar a la entrada del centro y repartidos en las demás instancias del local, sobre todo en zonas comunes (aseos, almacén, etc). Deberán estar siempre en condiciones de uso.

En el caso de disponer de más de una puerta de acceso no se debe utilizar la misma para la entrada y salida del centro.

6. Medidas de prevención para zonas o actividades específicas

6.1 BAÑOS

- En el caso de baños de más de un ocupante, deberá garantizarse la distancia interpersonal, por lo que deberá definirse el aforo máximo del baño.
- Será obligatoria la limpieza de manos al entrar y salir del baño.
- Garantizar la ventilación correcta de los baños, mediante la apertura de ventanas periódica, sistemas de ventilación y/o manteniendo la puerta abierta cuando no se estén usando y realizar periódicas desinfecciones de ozono con las máquinas adquiridas por el ayuntamiento.
- Eliminar el uso de toallas secamanos, utilizar secamanos de aire o papel desechable.
- Para desechar el papel de secado de manos colocar un recipiente con tapa y apertura mediante el pie. Utilizar una bolsa de plástico dentro del recipiente.
- Señalizar mediante cartelería las normas a cumplir en los baños.

6.2. COMEDOR O ZONAS DE CAFETERÍA (IES – Colegio Público)

- Se debe garantizar la distancia interpersonal de 2 metros en el uso del comedor.

- Para ello es necesario definir un aforo correcto del comedor y delimitar las ubicaciones en las que deben colocarse cada trabajador para garantizar esta distancia.
- El acceso al comedor se debe realizar también de manera escalonada, para garantizar las distancias.
- Si es necesario, se deberá definir el sistema de turnos para garantizar el aforo correcto de la zona de comedor o cafetería.
- Será obligatoria la limpieza de manos al entrar y salir del comedor.
- Garantizar la ventilación correcta del comedor o la zona de cafetería, mediante la apertura de ventanas periódica, sistemas de ventilación y/o manteniendo la puerta abierta cuando no se estén usando.

Al finalizar el uso, el comedor deberá quedar perfectamente recogido para facilitar su limpieza y desinfección.

- Limitar los elementos comunes que se deben utilizar, garantizando en todo momento su correcta desinfección.
- Señalizar mediante cartelería las normas a cumplir en la zona de comedor o cafetería.

6.3. SALAS DE REUNIONES

Como norma general, se evitarán las reuniones o visitas a las instalaciones, priorizando las videoconferencias. Si no fuera posible evitar la realización de la reunión, se seguirán las siguientes normas:

- Se debe garantizar la distancia de seguridad de 2 metros entre los participantes.
- Se deberá señalar el aforo de la sala de reuniones, delimitando las ubicaciones en las que deben sentarse los asistentes.
- Se dispondrá de dispensadores de gel hidroalcohólico para el lavado de manos.
- La sala deberá estar correctamente ventilada, abriendo la ventana o dejando la puerta abierta.
- El acceso y salida de la sala se realizará de manera escalonada.
- Al finalizar la reunión la sala quedará perfectamente recogida para facilitar su limpieza y desinfección. Avisar al servicio de limpieza de que la sala se ha usado para que lo tenga en cuenta a la hora de su desinfección y realizar desinfección de ozono con las máquinas adquiridas por el ayuntamiento.
- Señalizar mediante cartelería las normas a cumplir en la sala de reuniones.

6.4. SALAS DE FORMACIÓN

- Se debe garantizar la distancia de seguridad de dos metros entre los participantes.
- Se deberá señalar el aforo de la sala, delimitando las ubicaciones en las que deben sentarse los asistentes.
- Se colocará un dispensador de gel hidroalcohólico para el lavado de manos.
- La sala deberá estar correctamente ventilada, abriendo la ventana o dejando la puerta abierta.
- EL acceso y salida de la sala se realizará de manera escalonada.
- Al finalizar la formación la sala quedará perfectamente recogida para facilitar su limpieza y desinfección. - - Avisar al servicio de limpieza de que la sala se ha usado para que lo tenga en cuenta a la hora de su desinfección y realizar desinfección de ozono con las máquinas adquiridas por el ayuntamiento.
- Señalar mediante cartelería las normas a cumplir en la formación

7. Limpieza y desinfección de las instalaciones

Se debe realizar una adecuada limpieza y desinfección del centro de trabajo con desinfectantes comunes incluyendo diluciones recién preparadas de lejía, concentraciones de etanol a entre 62 y 71 por ciento, peróxido hidrógeno al 0,5 por ciento en un minuto, u otros desinfectantes eficaces. La limpieza y desinfección serán diarias., al menos una vez al día como mínimo y dependiendo de su uso. Los comedores después de cada servicio, lavabos dependiendo el uso se aumentará la frecuencia diaria. En los centros de trabajo con atención al público se realizarán al menos dos veces al día, siendo una de ellas obligatoriamente al final del mismo.

En aquellos centros que han permanecido cerrados, se ha procedido a una apropiada limpieza y desinfección antes de reanudar la actividad. Se prestará especial atención a la protección del personal trabajador que realice las tareas de limpieza. Se informará sobre los aspectos requeridos en la limpieza de las estancias, con especial incidencia en superficies, especialmente aquellas que se tocan con más frecuencia como ventanas o pomos de puertas, los aparatos de uso habitual por los trabajadores, desde mandos de maquinaria a mesas y ordenadores. La empresa debe informar al trabajador sobre la obligación de limpiar el área de trabajo usada por un empleado en cada cambio de turno.

Al finalizar la limpieza, despojarse de guantes y mascarilla, es necesario que el personal de limpieza realice una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos 40-60 segundos o, en su defecto, con solución hidroalcohólica.

Los sistemas de climatización que disponen de filtración, se debe aumentar la frecuencia de cambio de filtros. Se mantendrá cuidadosamente el estado de los sistemas de ventilación, así como el adecuado mantenimiento de los filtros de partículas del aire.

Los equipos móviles se deberán desinfectar antes y después de cada uso, haciendo especial hincapié en los elementos que más se tocan (volante, palanca de cambio, manillas de puertas, etc.). Se realizarán desinfecciones periódicas de vehículos mediante ozono con las máquinas adquiridas por el Ayuntamiento.

8. Personal especialmente sensible

Con carácter general la empresa adoptará medidas de protección específica dirigidas a las personas que, por sus propias características personales o estado biológico conocido, sean consideradas "especialmente sensibles" a los riesgos derivados del COVID-19.

Con la evidencia científica disponible actualmente, el Ministerio de Sanidad considera como grupos vulnerables para COVID-19 a las personas que padezcan las enfermedades y/o se encuentren en las situaciones personales enumeradas a continuación:

- Diabetes.
- Enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión.
- Enfermedad hepática crónica.
- Enfermedad pulmonar crónica.
- Enfermedad renal crónica.
- Inmunodeficiencia.
- Cáncer en fase de tratamiento activo.
- Embarazo.
- Mayores de 60 años.

Las personas que pudieran encontrarse en este grupo deberán contactar con el departamento de RRHH, que procederá a evaluar su presencia en relación a la infección por COVID-19 y establecerá de forma individualizada la naturaleza de su "especial sensibilidad", pasando la información a la mutua y emitiendo informe sobre las medidas de prevención, adaptación y protección específicas, teniendo en cuenta la existencia o inexistencia de unas condiciones que permitan realizar el trabajo sin elevar el riesgo propio de la condición de salud de la persona trabajadora.

Cuando no exista posibilidad de adaptación del puesto de trabajo, protección adecuada que evite el contagio o reubicación en otro puesto exento de riesgo de exposición de las personas consideradas "especialmente sensibles" al COVID-19, el servicio médico de la empresa

(mutua) acreditará la indicación de incapacidad temporal cumplimentando y remitiendo a los Servicios de Atención Primaria el modelo de informe correspondiente.

9. Stock de EPIS

Se debe garantizar un stockage de EPIS para la protección de la salud de los trabajadores. Debiendo llevar un inventario de los mismos para poder prever las compras de este material por la escasez existente en el mercado.

10. Que hacer en caso de detectar un caso positivo de COVID19

Si el trabajador presenta síntomas de contagio de COVID-19 (tos, fiebre superior a 37º, sensación de falta de aire para respirar) las actuaciones serán diferentes dependiendo de si los síntomas se presentan en el domicilio o en el centro de trabajo.

- En el domicilio, debe existir un canal de comunicación con la empresa sin acudir al centro de trabajo y permanecerá en su residencia habitual no acercándose a personas a menos de 2 metros. El afectado contactará con los servicios de salud para seguir sus instrucciones. No perder la calma en el caso de que esté continuamente colapsado: confiar en los servicios de salud. En la empresa, se limpiará minuciosamente el puesto de trabajo del afectado. Se ventilará lo mejor posible y se seguirán los protocolos establecidos por el Ministerio de Sanidad para las personas que hayan estado en contacto con este.
- Si los síntomas aparecen en el centro de trabajo, el trabajador enfermo debe comunicarlo vía telefónica a la persona responsable de activar el protocolo. Éste informará a las demás personas que hayan estado relacionándose con ella. Se seguirán las mismas medidas de limpieza y desinfección del puesto de trabajo.
- Si un trabajador da positivo en COVID-19 se pondrá en contacto vía telefónica con su inmediato superior indicando con que otros trabajadores han estado en contacto directo y seguirá las instrucciones que le marque las autoridades sanitarias, activando protocolo de actuación y se que haya cerrado el trabajador. Se comunicará a su servicio de prevención para poder adoptarlas medidas necesarias.”

Mociones presentadas por los Grupos Municipales.

QUINTO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A GARANTIZAR LA AUTONOMÍA QUE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA Y LAS LEYES OTORGAN A LAS ENTIDADES LOCALES PARA LA GESTIÓN DE SUS RECURSOS.

Toma la palabra el Sr. **Orgaz Sánchez** y da lectura del texto íntegro de la Moción presentada.

Toma la palabra la **Sra. Presidenta** y manifiesta que cree que todos los Grupos Municipales respaldarán la Moción, porque se trata de mantener el respeto a la autonomía de las Corporaciones Locales, y porque se solicita que cualquier decisión que se pretenda tomar, se haga previo acuerdo con la FEMP y llevándola al Congreso de los Diputados.

Toma la palabra el **Sr. Cardeña Orgaz** y manifiesta que el Gobierno de España no ha hecho ningún desprecio a las Corporaciones Locales. Están de acuerdo con que el dinero de los remanentes sea para las Corporaciones Locales, pero hay otros aspectos de la Moción con lo que no están de acuerdo, y cree que se podría trabajar conjuntamente para hacer una Moción Institucional.

Toma la palabra el **Sr. Rello Alonso Basurto** y manifiesta que no entiende por qué se presenta esta Moción, ya que se había acordado no traer a Pleno mociones de los partidos durante el estadio de alarma.

Toma la palabra la **Sra. Presidenta** y manifiesta que se ha traído porque afecta al dinero de las Corporaciones Locales.

Toma la palabra el **Sr. Rello Alonso Basurto** y manifiesta que todo este problema procede de la Modificación de la Constitución y de la aprobación de la Ley de Estabilidad Presupuestaria donde se impone la Regla de Gasto y se merma la autonomía financiera de las Corporaciones Locales, y cree que hacen falta varios cambios normativos que permitan devolver la autonomía a las Corporaciones Locales.

No produciéndose más intervenciones, la **Sra. Presidenta** anunció que se iba a someter a votación ordinaria la Moción presentada, obteniéndose el siguiente resultado: 7 votos a favor (5 PP, 1 VOX, 1 ACALA) y 04 abstenciones (3 PSOE, 1 PODEMOS).

Visto el resultado de la votación, la **Sra. Presidenta** anunció que, por Mayoría de los presentes, se había adoptado el siguiente **ACUERDO**:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Artículo 137 de la Constitución Española señala que "el Estado se organiza territorialmente en municipios, en provincias y en las Comunidades Autónomas que se constituyan. Todas estas entidades gozan de autonomía para la gestión de sus respectivos intereses".

Por otro lado, nuestra Carta Magna en su artículo 142 establece que "las Haciendas locales deberán disponer de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la ley atribuye a las Corporaciones respectivas y se nutrirán fundamentalmente de tributos propios y de participación en los del Estado y de las Comunidades Autónomas".

Estos principios constitucionales se han desarrollado a través de diversas leyes que garantizan, por un lado, la autonomía local y, por otro, que las entidades locales cuenten con los recursos suficientes para atender las necesidades de sus vecinos.

De esta forma, la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL) establece que "para la efectividad de la autonomía garantizada constitucionalmente a las entidades locales, la legislación del Estado (...) deberá asegurar a los Municipios, las Provincias y las Islas su derecho a intervenir en cuantos asuntos afecten directamente al círculo de sus intereses" y que

“el gobierno y la administración municipal (...) corresponde al ayuntamiento, integrado por el Alcalde y los Concejales” (Art. 2 y 19 de LBRL).

Esta Ley, instrumento fundamental en la definición de las competencias y obligaciones de las entidades locales, señala además que “la cooperación económica, técnica y administrativa entre la Administración local y las Administraciones del Estado y de las Comunidades Autónomas, tanto en servicios locales como en asuntos de interés común, se desarrollará con carácter voluntario, bajo las formas y en los términos previstos en las leyes, pudiendo tener lugar, en todo caso, mediante los consorcios o los convenios administrativos que suscriban” (Art. 57.1 LRBL).

Por último, cabe señalar, que la LRBL establece en su Artículo 105 que “se dotará a las Haciendas locales de recursos suficientes para el cumplimiento de los fines de las entidades locales” y que dichas haciendas locales “se nutren, además de tributos propios y de las participaciones reconocidas en los del Estado y en los de las Comunidades Autónomas, de aquellos otros recursos que prevea la Ley”.

Se hace necesario recordar todas las leyes que protegen la autonomía, organizativa y de gestión de sus recursos, de las entidades locales, así como las diferentes fuentes de financiación de las mismas, por varios motivos:

1- El Gobierno de España con un absoluto desprecio hacía nuestra Constitución y las leyes que regulan la organización, competencias y la Hacienda de las entidades locales ha negado injustificadamente el pago a las EELL del IVA correspondiente al mes de diciembre de 2017.

2- El gobierno de España está estudiando “confiscar” el superávit generado en 2019 por las EE.LL. así como los recursos que las mismas tienen en entidades bancarias según pudimos conocer por una noticia publicada en el "Diario de las Palmas", 28/03/2020.

Eso supone, según los datos del Ministerio de Hacienda a 31 de Marzo 2020, 3.839 millones de euros del superávit de 2019 y 28.000 millones de euros de los superávits acumulados en los últimos 8 años por las EE.LL.

Esta noticia se ve ratificada por las declaraciones realizadas por la Ministra de Hacienda el 30 de abril en el Congreso de los Diputados, en las que hizo alusión a la posibilidad de llegar a un acuerdo con la FEMP para que la utilización del superávit municipal se pueda emplear para "cubrir aquellos que el resto de administraciones no puedan llegar, de manera que entre todos podamos actuar sinérgicamente sobre el ciudadano único o sobre la empresa pública".

Hay que señalar que la generación de dichos superávits no se debe solamente a la aplicación de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) puesto que esta ley “vincula a todos los poderes públicos (Administración General del Estado, Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales y Seguridad Social)” (Art. 1 y 2 de la LOEPSF)” pero solo las corporaciones locales, gracias a una gestión eficiente y rigurosa de sus recursos, han sido capaces de generar de manera recurrente un saldo positivo en sus cuentas públicas al cierre de cada ejercicio presupuestario ayudando a que nuestro país pudiese cumplir con los objetivos de déficit público establecidos por la Unión Europea.

Estos superávits, tal y como recoge el artículo 32 de la LOEPSF, se han destinado a reducir el nivel de endeudamiento de las entidades locales, a la ejecución de inversiones financieramente sostenibles que revierten en beneficio de los vecinos y, en muchos casos, a seguir generando ahorros para poder conjugar la prestación de servicios públicos de calidad a los vecinos con una fiscalidad baja sin hipotecar a las generaciones futuras.

Desde hace varios años, las entidades locales han venido reclamando al gobierno central una mayor flexibilidad para poder aplicar los superávits generados, pero siempre respetando la autonomía local consagrada en nuestra Carta Magna y en las leyes.

Las entidades locales constituyen la administración más cercana al ciudadano y han mostrado siempre su solidaridad con el resto de las administraciones españolas al asumir competencias impropias sin recibir, en muchos casos, la financiación adecuada de Comunidades Autónomas y del Estado para ejercerlas lo que ha provocado que hayan tenido que destinar recursos propios, recursos de todos sus vecinos, a mantener las mismas.

Además, en esta crisis sanitaria, social y económica, derivada de la pandemia provocada por el COVID-19 han sido los primeros en implementar medidas para contener la expansión del virus y de apoyo a la población más vulnerable (mayores, enfermos, etc.) por ejemplo, ampliando los servicios de ayuda a domicilio. También han ido por delante en la conversión de muchos servicios públicos de modalidad presencial a telemática para que sus vecinos pudieran seguir disfrutando de espectáculos culturales, cursos de formación, etc.

Las entidades locales no pueden ser la tabla de salvación para un gobierno que, desde junio de 2018, ha sido incapaz de aprobar unos Presupuestos Generales del Estado, ha estado más pendiente de la propaganda que de la gestión seria y rigurosa de los recursos de todos los españoles, que ha negado a Corporaciones Locales y las Comunidades Autónomas los ingresos que les corresponden por ley (IVA de diciembre de 2017 impagado) y que ha conseguido el gran "logro" de incrementar el déficit público español por primera vez desde 2012.

Por lo expuesto, el Ayuntamiento de El Álamo **ACUERDA:**

Primero.- Instar al gobierno de España a:

1. No utilizar los poderes excepcionales que le confiere el estado de alarma, ni otros subterfugios legales, para apropiarse de los ahorros de las EE.LL. vulnerando preceptos constitucionales y leyes en vigor puesto que, como indica el artículo 29 de la Ley del Gobierno, está sujeto a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico en toda su actuación.
2. Respetar y garantizar la autonomía que la Constitución Española y las leyes otorgan a las entidades locales para la gestión de sus recursos, para la gestión del dinero público que es de todos y cada uno de los españoles, no de un gobierno en concreto.
3. Flexibilizar las reglas para que las entidades locales puedan utilizar sus superávits para implementar aquellos servicios y medidas que permitan actuar contra la pandemia, siempre en coordinación con las Comunidades Autónomas y el Estado.

4. Que si se plantea modificar alguna de las leyes que afectan a la autonomía, hacienda o estabilidad financiera de las entidades locales valide dichas modificaciones en el Congreso de los Diputados, ante los legítimos representantes de todos los españoles, dado que la declaración del estado de alarma no interrumpe el normal funcionamiento de los poderes del Estado (Art. 1.4 de la Ley 4/1981, de 1 de junio, de los estados de alarma excepción y sitio).
5. Cumplir lo acordado por la FEMP y el Gobierno de España en la reunión de 20 de abril de 2020 en la que estuvo presente el Presidente del Gobierno y en la que se acordó que no se planteasen cambios en el Congreso sin estar previamente consensuados con las EE.LL.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno, a la Ministra de Hacienda, a la Ministra de Política Territorial y Función Pública, a los Portavoces de los Grupos Políticos del Congreso, Senado y de la Asamblea de Madrid y a la Junta de Gobierno de la FEMP. “

SEXTO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA SOLICITANDO MODIFICACIONES EN LA PROGRAMACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL 2020 CON MOTIVO DE LA PANDEMIA SANITARIA.

Toma la palabra el **Sr. Cardeña Orgaz** dando lectura del texto íntegro de la Moción presentada. (Copia de la Moción se adjunta como Anexo al Acta).

Continúa el **Sr. Cardeña Orgaz** y manifiesta que queda claro que este año no se pueden hacer las Fiestas Patronales como todos los años, por lo que proponen que el dinero se gestione por una Comisión Especial de Fiestas donde participen representantes de asociaciones del pueblo, y que el dinero se destine a actividades culturales, deportivas y de tiempo libre infantiles.

Toma la palabra el **Sr. Orgaz Rufo** y manifiesta que el Partido Socialista lleva años intentando crear una Comisión Especial de Fiestas que le permita tener representación política y de gestión.

Este Equipo de Gobierno, todos los años, ha facilitado la participación de la Comisión Especial de Fiestas y de las Peñas en la programación de las fiestas, y así va a seguir siendo.

El Equipo de Gobierno está estudiando qué programación y actividades se podrán celebrar este año durante las Fiestas Patronales, donde primará el criterio sanitario, así como las actividades culturales, deportivas y las destinadas a los niños. Seguramente que no se podrán hacer actuaciones musicales como hasta ahora, pero a lo mejor, sí que podrían hacerse de otra manera guardando la correspondiente distancia de seguridad.

El trabajo de elaboración de proyectos sociales le corresponde a los Trabajadores Sociales Municipales y, por lo tanto, ninguna Comisión Especial de Fiestas puede decidir a dónde destinar el gasto social.

El Presupuesto de las próximas Fiestas Patronales será el que esté consignado en el Presupuesto Municipal para el año 2020.

Como al Portavoz del Grupo Socialista le gusta estar en las Comisiones y reuniones donde piensa que va a tener un protagonismo especial, y creen que este es el único objetivo que tiene esta Moción. El Partido Popular no va a apoyar esta Moción bajo ningún aspecto.

Toma la palabra el **Sr. Rello Alonso Basurto** y manifiesta que compartiendo la filosofía de la Moción, cree que el remanente del dinero municipal que no se va a gastar en las fiestas de este año, debería destinarse de forma general a cubrir las necesidades de los vecinos más necesitados, y el detalle debería ser determinado por los técnicos municipales.

Toma la palabra el **Sr. Orgaz Rufo** y manifiesta que las concretas medidas sociales ya están incluidas en el Plan de Reactivación del Municipio. Quiere insistir en que lo que se pretende con esta Moción es que el Portavoz del Grupo Socialista tenga presencia en la organización de las próximas Fiestas Patronales.

No produciéndose más intervenciones, la **Sra. Presidenta** anunció que se iba a someter a votación ordinaria la Moción presentada, obteniéndose el siguiente resultado: 4 votos a favor (3 PSOE, 1 PODEMOS) y 7 votos en contra (5 PP, 1 VOX, 1 ACALA).

Visto el resultado de la votación, la **Sra. Presidenta** anunció que, por Mayoría de los presentes, se había acordado **Rechazar la Moción presentada**.

MOCIONES DE URGENCIA.

Toma la palabra el **Sr. Cardaña Orgaz** y manifiesta que el Grupo Socialista desea presentar una Moción de Urgencia para que se acuerde la reducción en un 10 por 100 del sueldo de todos los Concejales, así como suspender las asignaciones para el funcionamiento de los Grupos Municipales desde el mes de mayo hasta el fin del estado de alarma.

Seguidamente, la **Presidenta** anunció que se iba a someter a votación ordinaria la declaración de Urgencia de la Moción presentada, obteniéndose el siguiente resultado: 11 votos a favor (5 PP, 3 PSOE, 1 VOX, 1 PODEMOS, 1 ACALA).

Visto el resultado de la votación, la **Sra. Presidenta** anunció que, por Unanimidad de los presentes que representa la más de la Mayoría absoluta legal de los miembros que componen la Corporación, se había acordado la declaración de urgencia del asunto planteado y, por lo tanto, en aplicación de lo establecido en el art. 91.4 del ROF, se procede a incluir este asunto en el Orden del Día de la Sesión para su debate y votación.

SÉPTIMO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA REDUCCIÓN DEL SUELDO DE LOS CONCEJALES Y LA SUSPENSIÓN DE LAS ASIGNACIONES A LOS GRUPOS MUNICIPALES.

Toma la palabra el **Sr. Cardaña Orgaz** dando lectura del texto íntegro de la Moción presentada. (Copia de la Moción se adjunta como Anexo al Acta).

Continúa el **Sr. Cardaña Orgaz** y manifiesta que el ahorro que se obtenga con esta medida debería destinarse a cuestiones sociales o a la investigación de vacunas.

No produciéndose más intervenciones, la **Sra. Presidenta** anunció que se iba a someter a votación ordinaria la Moción presentada, obteniéndose el siguiente resultado: 4 votos a favor (3 PSOE, 1 PODEMOS) y 7 votos en contra (5 PP, 1 VOX, 1 ACALA).

Visto el resultado de la votación, la **Sra. Presidenta** anunció que, por Mayoría de los presentes, se había acordado **Rechazar** la Moción presentada.

Toma la palabra el **Sr. Cardaña Orgaz** y manifiesta que el Grupo Socialista desea presentar una Moción de Urgencia para que se acuerde condenar los ataques contra las Casa del Pueblo del PSOE. Quiere manifestar que estarían dispuestos a retirarla para que pudiera ser institucional incluyendo a las sedes de todos los partidos políticos.

Toma la palabra el **Sr. Orgaz Rufo** y manifiesta que cree que no sus debería aceptar la declaración de urgencia de esta Moción que se ha presentado hoy, minutos antes de que se iniciara este Pleno.

Además, se presenta por el mismo partido político que después de que atacaran la vivienda particular de la Portavoz del Partido Socialista en el País Vasco, fue capaz de firmar un pacto con Bildu para tramitar la derogación de la reforma laboral.

No produciéndose más intervenciones, la **Sra. Presidenta** anunció que se iba a someter a votación ordinaria la declaración de urgencia de la Moción presentada, obteniéndose el siguiente resultado: 3 votos a favor (PSOE), 7 votos en contra (5 PP, 1 VOX, 1 ACALA) y 1 abstención (PODEMOS).

Visto el resultado de la votación, la **Sra. Presidenta** anunció que, por Mayoría de los presentes, se había acordado **Rechazar** la declaración de urgencia de la Moción presentada.

2.- Parte de Control.

1.- DAR CUENTA DE DECRETOS Y DE SUBVENCIONES RECIBIDAS.

Por formar parte de la documentación de la Sesión, se hace constar que los miembros de la Corporación ya han tenido conocimiento de los Decretos de la Alcaldía núms. 06 a 25/2020, dictados entre los días 29 de Enero al 05 de Mayo de 2020, así como del Listado de las Subvenciones recibidas durante los meses de Febrero a Mayo de 2020.

2.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el **Sr. Orgaz Rufo** y manifiesta que la Sra. Benito Rufo, como Presidenta de la Asociación de Comerciantes, en su momento rechazó una propuesta del Ayuntamiento para contratar un cochecito pregonero de los comercios del pueblo, y también se opuso a la campaña de promoción del Carnet Joven en los comercios locales.

Quiere preguntar que como ahora está simultaneando los cargos de Concejala y de Presidenta de la Asociación de Comerciantes, si tiene intención de dimitir como Presidenta de la Asociación, porque él cree que ambos cargos podrían ser incompatibles.

Toma la palabra la **Sra. Benito Rufo** y manifiesta que la ejecutiva de la Asociación de Comerciantes fue quien dijo que no a contratar el cochecito porque suponía asumir un coste, y la campaña de promoción del Carnet Joven se quedó en saco roto, a pesar de que se trajo la documentación.

Cuando la Asociación la eligió como Presidenta por primera vez, sus integrantes sabían perfectamente quien era ella y su posición política. Cuando el Pleno de la Asociación tenga

que volver a votar para la elección de la nueva presidencia, ella decidirá libremente si se presenta o no. En todo caso pertenece a su ámbito privado la decisión de si renuncia o no a algún cargo, y cree que el Concejal no puede meterse en la organización de una Asociación privada de comerciantes.

Toma la palabra el **Sr. Cardeña Orgaz** y manifiesta que quiere aclarar el comentario que se ha hecho en este Pleno sobre el reparto de las mascarillas. Él habló con la empresa suministradora de las mascarillas, que se llama “Batisa”, se identificó como Concejal de la oposición, y la empresa afirmó que donaban las mascarillas si eran para el Ayuntamiento y para repartirlas en el pueblo.

Posteriormente le llamó alguien de la empresa para decirle que habían facturado al Ayuntamiento por el suministro de las mascarillas. Como él les dijo que eso no podía ser porque se habían comprometido a donar las mascarillas, le aseguraron que se iba a retirar la factura. En todo caso, va a volver a llamar a la empresa para aclarar todo este asunto.

Toma la palabra la **Sra. Presidenta** y manifiesta que recibieron una llamada del Ayuntamiento de Moraleja de Enmedio en la que les informaron que habían comparado a esa empresa “Batisa” un total de 2000 mascarillas, pero que solo habían recibido 1500, y que las 500 mascarillas restantes serían las que repartió el Sr. Cardeña Orgaz.

Por lo tanto no ha habido ninguna donación, y anuncia que el Ayuntamiento de El Álamo no va a pagar ninguna factura por el suministro de 500 mascarillas que no ha pedido.

Toma la palabra el **Sr. Cardeña Orgaz** y manifiesta que el Grupo Socialista quiere formular las siguientes preguntas:

- Según la normativa vigente, la participación como voluntario en acciones de voluntariado es incompatible con la percepción de retribuciones de la misma entidad donde hace voluntariado.

Quiere saber qué opina al respecto el Concejal de Seguridad, porque cree que en el Grupo de Protección Civil no se está cumpliendo con esta norma, ya que en un Pleno se preguntó si había algún miembro del Grupo de Protección Civil que estaría cobrando del Ayuntamiento y, como el Concejal de Seguridad contestó que sí, cree que se debería estar pendiente de esta situación.

- Les gustaría tener información sobre la posible instalación de una Planta de energía fotovoltaica.

- Quieren saber cómo va el desarrollo del cumplimiento del contrato con la empresa “Urbaser” en la relativo al nuevo camión para la recogida de basura y a la colocación de los contenedores nuevos.

- Quieren saber cómo está el contrato de limpieza de edificios municipales, ya que su plazo de duración finalizó hace tiempo.

- Han visto que se ha hecho un contrato nuevo con una empresa para la recogida de cartón dos veces al mes, pero la realidad es que los contenedores están siempre llenos. Quieren saber qué se tiene pensado hacer para resolver esta situación.

- Quieren saber si se ha seguido el protocolo con algún positivo que se hubiera podido dar en los test serológicos que se han hecho a la población.

- Han visto la información correspondiente a la venta de entradas en la taquilla de la corrida de toros del año 2019, y no se corresponde con lo que pudieron ver. Creen que en la Plaza habría unas 1500 personas, pero solo consta que se vendieron unas 600 entradas, por lo que quieren saber qué ha pasado.
- Tampoco se hizo ningún proceso para adjudicar la venta de botes de bebida en la Plaza de Toros, ni que el Ayuntamiento haya cobrado nada por esto.
- Se sigue vulnerando el derecho de los Concejales para revisar la documentación municipal que se solicita. Se refiere a los contratos correspondientes a los trabajos de monitores de fútbol y de kick boxing, se han pedido reiteradamente desde hace mucho tiempo, y quieren saber por qué no se les facilita la documentación.
- Han visto que la Página Web Municipal está desactualizada, ya que no figuran informaciones que legalmente habría que publicar.
- Quieren saber cómo está la situación de las educadoras de la Casa de Niños, si se ha readmitido a alguna monitora más, y si ya está preparado el plan para programación del próximo curso.
- Todavía no se ha constituido el Consejo Escolar del Municipio.
- Han visto que se está licitando el contrato de las obras de construcción del Polideportivo Cubierto del Paseo Las Vegas, pero no han visto si está prevista alguna puerta para la entrada de ambulancias.
- Quieren conocer el trabajo realizado por los dos monitores de fútbol sala y de kick boxing, dónde han dado las clases y si los monitores cuentan con el título correspondiente.
- Quieren saber cómo están los trabajos que había que hacer para resolver los problemas en algunas entradas a inmuebles en la calle Luis López Oliveros.
- Quieren saber si había autorización de la Comunidad de Madrid para poder hacer los test serológicos en el pueblo.

Toma la palabra el **Sr. Gómez Molina** y manifiesta que hay en marcha un proyecto para instalación de placas fotovoltaicas, y la empresa ya ha tenido dos reuniones con los propietarios de los terrenos.

Toma la palabra la **Sra. Presidenta** y manifiesta que ya se tiene casi terminado el Pliego del contrato para la limpieza de edificios municipales donde se contemplan más horas de limpieza.

Los test serológicos no son una cuestión sanitaria porque no curan la enfermedad, se trata solo de un instrumento de control de la epidemia. El Ayuntamiento no ha comprado test, solo ha contratado los servicios de un centro médico y de un laboratorio de análisis debidamente autorizados.

Toma la palabra la **Sra. Nieto Pérez** y manifiesta que la empresa “Urbaser” está cumpliendo con los plazos previstos en el contrato de Recogida de Basuras. Los plazos de ejecución se suspendieron con la declaración del estado de alarma, y ahora ya se han reanudado. La nueva barredora ya está funcionando en el pueblo, y el camión nuevo ya está listo, pero como los centros para pasar ITV también cerraron, están esperando para poder pasarla a mediados o finales del próximo mes de Junio.

Los edificios municipales se siguen limpiando por la empresa “Fomento de Construcciones y Contratas”, y el Pliego para el nuevo contrato ya está muy avanzado.

Los ingresos por la venta de las entradas de la corrida de toros del año 2019 coinciden totalmente.

Cuando empezó con la Concejalía, la venta de botes en la Plaza ya estaba prevista y respetó lo que ya había.

Respecto al contrato para la Recogida de Cartón, se pidieron varios presupuestos y se eligió a la empresa que presentó la oferta más barata. El problema del cartón es que su precio se ha devaluado tanto en el mercado, que a diferencia de lo que ocurría antes, ahora los Ayuntamientos tenemos que pagar por el servicio de recogida. Para que los contenedores no estén llenos hace falta que la gente se conciencie del problema, y metan el cartón aplastado en el contenedor para que ocupe menos espacio.

Toma la palabra el **Sr. Orgaz Rufo** y manifiesta que tenían previsto entregar la documentación solicitada por el Grupo Socialista sobre los monitores en el Pleno Ordinario previsto para el pasado mes de marzo, pero no puedo ser al tener que suspender su celebración por la declaración del estado de alarma, está previsto entregarla cuando se normalice la situación tras el desescalamiento.

Toma la palabra el **Sr. Orgaz Sánchez** y manifiesta que la Comunidad de Madrid nos comunicó que al estar cerrada la Casita de Niños iban a dejar de pagar el Convenio. Mientras tanto el Ayuntamiento sigue pagando las nóminas de las monitoras.

El Ayuntamiento tramitó la formación de una Bolsa de Trabajo temporal para la contratación de las monitoras de la Casa de Niños. Cuando terminaron los contratos temporales las monitoras denunciaron, se dictaron las sentencias por los Juzgados de lo Social y, para su ejecución, ya han sido readmitidas dos trabajadoras. Ahora hay otras dos trabajadoras que han denunciado, pero todavía no se han dictado las sentencias.

La Pista Polideportiva nueva tiene dos entradas de acceso, cada una por una calle, pero los vehículos no pueden entrar dentro de la instalación. Como el Proyecto Técnico está visado por la Comunidad de Madrid, seguro que cumple con todas las determinaciones establecidas.

El Consejo Escolar del Municipio se aprobó durante la legislatura en la que gobernó el Partido Socialista, y ahora solo puede decir que se valorará si se va a constituir o no.

Toma la palabra el **Sr. Pérez Gaitán** y manifiesta que en la Calle Luis López Oliveros había que hacer algunas modificaciones en las sobras para facilitar el acceso a algunas fincas, y los casos más urgentes ya se han resuelto.

Toma la palabra el **Sr. Rello Alonso Basurto** y manifiesta que quiere felicitar públicamente al Grupo de Voluntarios de Protección Civil por la gran labor que han desarrollado durante este periodo de confinamiento.

Quiere saber si todos los integrantes del Grupo han realizado ya el curso preceptivo de formación, y si está previsto redactar y aprobar el Reglamento de funcionamiento del Grupo.

Quiere saber si el nuevo servicio de limpieza de caminos, también va a proceder a retirar las basuras y escombros.

Toma la palabra el **Sr. Gómez Molina** y manifiesta que el Reglamento del Grupo de Protección Civil ya está hecho, y se traerá a Pleno próximamente. Los voluntarios del Grupo van a empezar a ayudar en la retirada de los escombros y de la basura que se vierte en las cunetas de los caminos.

No teniendo más asuntos de que tratar y, siendo la 15,50 horas, la Presidencia dio por concluida la Sesión, levantándose la presente ACTA que consta de 38 folios sellados y rubricados con firma electrónica, de lo que como Secretario DOY FE.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

Fdo. QUINTANA SERRANO NATALIA
LA ALCALDESA
AYUNTAMIENTO DE EL ALAMO
Fecha:03/07/2020
HASH:527F1DF3BEEAD2B530D41E7D8B33F3CC1CE4E0BE
CSV:5b187367-2cec-4b1f-9212-e0b037530050-232756

Firmado Electrónicamente

Fdo. CARLOS CARBAJOSA DEL OLMO
EL SECRETARIO
AYUNTAMIENTO DE EL ALAMO
Fecha:03/07/2020
HASH:3A67E38BE4FA666042D0F2C0D673CC542DEA818E
CSV:5b187367-2cec-4b1f-9212-e0b037530050-232756

Firmado Electrónicamente